

IBERGESTION 2000, S. A.*Junta general extraordinaria 1 diciembre 2007*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Fuencarral, número 139, planta 6.ª A, el día 30 de noviembre de 2007 a las once horas, en primera convocatoria, y el día 1 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe del Presidente.
 Segundo.—Propuesta de entrada de nuevos accionistas.
 Tercero.—Renuncia de los accionistas actuales a sus derechos de suscripción preferentes.
 Cuarto.—Propuesta de ampliación de capital, mediante aportación dineraria y prima de emisión.
 Quinto.—Propuesta de modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.
 Sexto.—Ruegos y Preguntas.
 Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio Social de la Compañía, con quince días de antelación a la celebración de la Junta y serán remitidos gratuitamente a los señores accionistas que así lo soliciten.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, José Véganzones Calvo.—67.170.

**IMASA, INGENIERÍA
Y PROYECTOS, S. A.
(Sociedad absorbente)**
**S. A. DE INGENIERÍA MINERA
E INDUSTRIAL
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**
Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de las sociedades «Imasa, Ingeniería y Proyectos, Sociedad Anónima», y «Sociedad Anónima de Ingeniería Minera e Industrial (Unipersonal)», celebradas todas ellas el día 6 de noviembre de 2007, acordaron por unanimidad, previo informe de los administradores, la Fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de «Imasa, Ingeniería y Proyectos, Sociedad Anónima» de la mercantil «Sociedad Anónima de Ingeniería Minera e Industrial (Unipersonal)», con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

Los efectos contables de fusión se producen a partir del 1 de agosto de 2007, todo ello conforme a los Balances de Fusión cerrados a 31 de julio de 2007 y al Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo (Asturias), 6 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración sociedad absorbente, Ana María Zapico García (no consejero).—68.347.

y 3.ª 14-11-2007

**INDUXTRA DE SUMINISTROS
LLORELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Pere Alsius, 2-4, de Banyoles (Girona), el próximo día 19 de diciembre de 2007 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y para el día 20 de dicho mes y año a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad.
 Segundo.—Retribución del Administrador.
 Tercero.—Turno abierto de palabra.

Banyoles, 7 de noviembre de 2007.—El Administrador único Ànceps Estudis, Sociedad Limitada, Sra. Carme Font.—69.262.

**INMOBILIARIA CAÑO
MORANTE, S. L.**
(Sociedad absorbente)**LOCALES CAÑO MORANTE, S. L.****Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

La Junta General y el Socio Único, respectivamente, de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid, el día 5 de noviembre de 2007, acordaron la fusión por absorción de «Locales Caño Morante, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Inmobiliaria Caño Morante, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 5 de noviembre de 2007.—Ángela Josefina Molina Martínez, Secretaria del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Caño Morante, S.L.», y Manuel Emilio Molina Martínez, Administrador Único de «Locales Caño Morante, S.L. Unipersonal» por designación de «Inmobiliaria Caño Morante, S.L.».—68.381. y 3.ª 14-11-2007

INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, en el Palacio de Congresos de Catalunya, avenida Diagonal, número 661-671 (08028), a las doce horas del día 18 de diciembre de 2007, en primera convocatoria, o en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, al siguiente día, 19 de diciembre de 2007, en segunda convocatoria, al objeto de conocer, deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Aprobación, en su caso, de la fusión simplificada de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, y las siguientes sociedades (en las que Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, participa directa o indirectamente en la totalidad de su capital social), como sociedades absorbidas: (i) Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada; (ii) Dehesa de Valme, Sociedad Limitada; (iii) Urbanplan 2.001, Sociedad Anónima; (iv) Inversiones Tres Cantos, Sociedad Limitada; (v) Inversiones Notenth, Sociedad Limitada; (vi) Subirats-Coslada Logística, Sociedad Limitada, y (vii) Diagonal Les Punxes, Sociedad Limitada. Para la aprobación de este acuerdo se procederá a votar de forma separada:

A) La aprobación como Balance de fusión del Balance de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima cerrado a 30 de septiembre de 2007.

B) La aprobación del proyecto de fusión simplificada de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, y de las sociedades anteriormente enumeradas, de las que Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, titula, directa o indirectamente, el ciento por ciento de su capital social.

C) La aprobación de la fusión simplificada de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, y de las sociedades anteriormente enumeradas.

D) El acogimiento de la fusión al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la fusión simplificada de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, y las entidades mercantiles Riofisa, Sociedad Anónima, y Riofisa Espacios Inmobiliarios, Sociedad Limitada (en las que Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, participa directa o indirectamente en la totalidad de su capital social), como sociedades absorbidas. Para la aprobación de este acuerdo se procederá a votar de forma separada:

A) La aprobación como Balance de fusión del Balance de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, cerrado a 30 de septiembre de 2007.

B) La aprobación del proyecto de fusión simplificada de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, y de las sociedades anteriormente citadas, de las que Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, titula, directa o indirectamente, el cien por ciento de su capital social.

C) La aprobación de la fusión simplificada de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, y de las sociedades antedichas.

D) El acogimiento de la fusión al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad de la cifra del actual capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la autorización conferida mediante el acuerdo noveno de la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad de 5 de junio de 2007.

Cuarto.—Delegación, en su caso, a favor del propio Consejo de Administración de la facultad de emitir, en nombre de la sociedad y en una o varias ocasiones, (i) obligaciones o bonos simples, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, y participaciones preferentes, con el límite máximo y en las condiciones fijados en el informe de los administradores; (ii) obligaciones y/o bonos convertibles en nuevas acciones de la sociedad y/o canjeables por acciones y/o participaciones de la sociedad o de cualesquiera terceras entidades, así como warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la sociedad, con el límite máximo y las condiciones que figuran en el informe de administradores, con expresa atribución, en caso de emisión de obligaciones y/o bonos convertibles y de warrants sobre nuevas acciones, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles, y (iii) autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen sus sociedades dominadas; todo ello con facultad de sustitución, y por un plazo máximo de cinco años.

Quinto.—Acuerdo, en su caso, sobre acogimiento al Régimen de Consolidación Fiscal, establecido en el capítulo VII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Sexto.—Ratificación, en su caso, del nombramiento como Consejera de doña Clara Nozaleda Arenas.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Celebración de la Junta: Se prevé que la presente Junta general extraordinaria de accionistas se celebre en